EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que en la planta global de personal del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** no existe el personal suficiente, con el perfil adecuado, que pueda desarrollar las siguientes Actividades: 1. Asesorar en la estructuración de procesos Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales que deba adelantar la entidad en la plataforma SECOP II. 2. Asistir en la implementación y buen funcionamiento de la plataforma SECOP II, a fin de cumplir con los principios de la contratación publica. 3. Acompañar en la Estructuración y Ejecución Operativa del flujo de aprobación de los documentos Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales en los procesos adelantados por la entidad. 4. Recomendar modificaciones administrativas para la correcta implementación de la plataforma SECOP II. 5. Asesorar a las diferentes dependencias y/o oficinas de la entidad estatal, en cuanto al manejo y funcionamiento de la plataforma SECOP II 6. Orientar a la actualización del Plan Anual de Adquisición siempre que sea necesario en razón de la transición de SECOP I a SECOP II. 7. Todas las demás que acorde a las facultades, competencias y conocimientos posea el contratista que se enmarquen en el alcance del objeto contractual. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado supervisor del contrato. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

La presente certificación se expide a los Dos (2) días del mes de Septiembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA MALO LECOMPTE
Directora Administrativa

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No.108 . Fax 6648469
www.concejocartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No.108 . Fax 6648469
www.concejocartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C